



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12109

09/05/2017

33233

AUTOR/A: GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-EM); MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía (GCUP-ECP-EM); FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, dedica expresamente el artículo 37 a la Corporación RTVE, y mandata a la Corporación, entre otras, a promover la incorporación de mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional y al fomento de la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación.

En este sentido, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Presidente de la Corporación Radio Televisión Española (RTVE) han suscrito el 30 de mayo de 2017, un convenio sobre adopción de medidas para aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y comités de dirección.

Mediante la firma del convenio la CRTVE se compromete a la consecución de unos objetivos concretos en materia de incorporación de mujeres en puestos predirectivos, directivos y comité de dirección, materializados en un aumento sustancial de la situación actual, en el periodo de los cuatro años de vigencia del convenio.

Además, la firma de este convenio se encuadra dentro de la iniciativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad “MÁS MUJERES, MEJORES EMPRESAS”, por la cual dicho Ministerio se compromete a facilitar a las empresas y entidades adheridas, entre otras, su participación en una formación específica de alto nivel para mujeres en programas de sensibilización específicos para personal directivo, dentro del periodo de duración del convenio.

Madrid, 4 de julio de 2017